



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

#### 54º período de sesiones

Viena, 21 a 25 de marzo de 2011

Tema 3 del programa provisional\*

**Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

#### 20º período de sesiones

Viena, 11 a 15 de abril de 2011

Tema 3 del programa provisional\*\*

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**

## Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Nota de la Secretaría \*\*\*, \*\*\*\*

### Resumen

La presente nota se ha preparado en cumplimiento de la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, en virtud de la cual se estableció un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas, y las resoluciones 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en las que se pedía que el grupo de trabajo presentara su informe y sus recomendaciones a las Comisiones para su examen. Se presentaron informes sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta a las Comisiones en sus

\* E/CN.7/2011/1.

\*\* E/CN.15/2011/1.

\*\*\* El presente documento se ha presentado fuera del plazo asignado, pues el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta no concluyó sus debates sobre cuestiones importantes hasta el 10 de marzo de 2011.

\*\*\*\* El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición.



períodos de sesiones ordinarios y en la reanudación de sus períodos de sesiones de 2009 y 2010 (E/CN.7/2009/15-E/CN.15/2009/25; E/CN.7/2010/16-E/CN.15/2010/16 y E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21). En el presente informe se contempla la labor realizada por el grupo de trabajo durante el período comprendido entre el 30 de octubre de 2010 y el 10 de marzo de 2011. Se incluyen también, para su examen por las Comisiones, proyectos de decisión sobre la prórroga de su mandato y proyectos de resolución que podrían servir como base para ulteriores debates y negociaciones en sus períodos de sesiones que habrán de celebrarse en la primera mitad de 2011, y que el grupo de trabajo decidió transmitirles en su reunión celebrada el 10 de marzo de 2011.

## I. Deliberaciones

1. Durante el período que se examina, comprendido entre el 30 de octubre de 2010 y el 10 de marzo de 2011, el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (en lo sucesivo “el grupo de trabajo”) continuó examinando cuestiones relacionadas con los temas del programa según lo aprobado por las Comisiones en sus resoluciones 52/13 y 18/3 y de conformidad con su mandato, contenido en los anexos de dichas resoluciones. Las delegaciones participaron activamente y los debates se centraron en la preparación y ejecución de los programas temáticos y regionales, las medidas para mejorar la financiación de la UNODC y la función de evaluación independiente.

2. Durante ese período, la Secretaría hizo varias presentaciones. En la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2010 se informó a las delegaciones de los avances conseguidos por la Oficina en la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y en la ejecución del proyecto “Umoja”, así como de los compromisos contraídos por nuevos donantes y el sector privado en relación con la financiación de la Oficina. En las reuniones celebradas los días 18 de febrero y 1 de marzo de 2011 se presentaron el programa regional sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y reforma de la justicia penal en los Estados Árabes (2011-2015), el programa regional para África occidental (2010-2014) y el programa temático sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal. La Secretaría aclaró varias cuestiones planteadas por las delegaciones, entre las que había algunas relacionadas con el presupuesto y la financiación, y los mandatos de los diferentes programas.

3. En la reunión celebrada el 18 de febrero, representantes de la Dependencia de Evaluación Independiente presentaron los resultados de la evaluación del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNODC.

4. En la reunión celebrada el 1 de marzo, un representante de la Secretaría facilitó información actualizada sobre la elaboración del marco estratégico para el período 2014-2015 en materia de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, actualmente el Programa 13, señalando que el grupo de trabajo y las Comisiones tendrían que participar en su preparación. También se examinaron los planes sobre la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015, la denominada “Estrategia de mediano plazo”. Varias delegaciones mencionaron la necesidad de esa estrategia de mediano plazo para el período 2012-2015, en la que, en su opinión, debían establecerse las prioridades para la Oficina. A ese respecto, las delegaciones señalaron que las Comisiones deberían adoptar una decisión de carácter político en sus siguientes períodos de sesiones.

5. Varios oradores acogieron con beneplácito la información facilitada por la Secretaría y consideraron que el grupo de trabajo era un foro útil para el debate interactivo y el diálogo continuo con la Secretaría acerca de cuestiones como los programas temáticos y regionales, la situación financiera de la Oficina, su modelo de financiación y la labor de la Dependencia de Evaluación Independiente. Varios

oradores pusieron de relieve la necesidad de conseguir una financiación apropiada para los programas temáticos y regionales. También se hizo hincapié en la importancia de ejecutar los programas de forma apropiada a fin de alcanzar resultados concretos.

6. En las reuniones oficiales celebradas los días 7 de diciembre de 2010 y 18 de febrero y 1 de marzo de 2011, el grupo de trabajo realizó un examen exhaustivo de su funcionamiento y analizó la cuestión de la prórroga de su mandato.

7. Los días 23 y 24 de febrero de 2011 se celebraron dos rondas de reuniones oficiosas informales. En sus reuniones oficiosas de los días 1 y 10 de marzo de 2011, el grupo de trabajo examinó un proyecto de decisión sobre la prórroga de su mandato y un proyecto de resolución que contenía las recomendaciones que el grupo de trabajo había elaborado durante esas reuniones oficiosas informales.

8. En su reunión del 10 de marzo de 2011, el grupo de trabajo decidió transmitir a las Comisiones, para su examen, los proyectos de decisión y resolución que se adjuntan como anexos del presente documento, que podrían servir como base para ulteriores debates y negociaciones en sus períodos de sesiones que habrán de celebrarse en la primera mitad de 2011.

## **II. Asuntos administrativos y de organización**

9. Durante el período que se examina, el grupo de trabajo celebró cinco reuniones oficiosas los días 25 de noviembre y 7 de diciembre de 2010 y 18 de febrero, 1 y 10 de marzo de 2011. Se celebraron reuniones oficiosas informales los días 26 y 30 de noviembre de 2010 y 23 y 24 de febrero de 2011.

10. La Secretaría siguió facilitando al grupo de trabajo, en forma electrónica y en papel impreso, numerosos documentos, varios de los cuales se publicaron en un sitio web especial de la UNODC que la Secretaría ha creado y mantenido para uso del grupo de trabajo (véase [www.unodc.org/unodc/en/commissions/wg-governance-finance-2.html](http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/wg-governance-finance-2.html)).

## Anexo I

### Proyecto de decisión [Comisión de Estupefacientes]

#### **Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre gobernanza y finanzas**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su decisión 2009/251, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que estableció que, a partir de 2010, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían la continuación de sus períodos de sesiones anualmente en el segundo semestre del año a fin de poder examinar los informes y las recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas,

*Consciente* de la importancia que reviste el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas en lo que se refiere a la prestación de asistencia a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para abordar las cuestiones financieras y de gobernanza pertinentes para la labor de ambas Comisiones,

*Reafirmando* la función de la Comisión de Estupefacientes como principal órgano de las Naciones Unidas encargado de la formulación de políticas en lo relativo a la fiscalización internacional de drogas, en su calidad de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Preocupado* por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y consciente de la urgente necesidad de abordar esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa,

a) *Reafirma* su resolución 52/13 y decide renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas hasta el período de sesiones de la Comisión que habrá de celebrarse en la primera mitad de 2013, momento en el que la Comisión llevará a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerará la posibilidad de prorrogar su mandato;

b) *Decide* que el grupo de trabajo celebrará al menos dos reuniones oficiales, una en el primer trimestre de 2012 y otra en el primer trimestre de 2013, antes de los respectivos períodos de sesiones ordinarios de la Comisión, y que las fechas de esas reuniones y de otras posibles reuniones oficiosas serán determinadas por los copresidentes del grupo de trabajo en consulta con la Secretaría;

c) *Pide* que se ponga puntualmente a disposición del grupo de trabajo la documentación pertinente y aprueba el siguiente programa provisional del grupo de trabajo:

1. Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013.
2. Gobernanza y situación financiera de la Oficina.
3. Evaluación y supervisión.
4. Otros asuntos.

## Anexo II

### Proyecto de resolución [Comisión de Estupefacientes]

#### **Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas**

*La Comisión de Estupefacientes,*

*Recordando* su resolución 52/13, de 20 de marzo de 2009, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en virtud de la cual se estableció el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas a fin de alcanzar el objetivo común de fortalecer el funcionamiento y la eficacia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Recordando también* la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que estableció que, a partir de 2010, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían la continuación de sus períodos de sesiones anualmente en el segundo semestre del año a fin de poder examinar los informes y las recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas,

*Recordando además* que en la resolución 52/13 se hacía hincapié en que el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas, en sus reuniones oficiales y oficiosas, debía ser un foro para el diálogo entre los Estados Miembros y entre los estos y la Secretaría sobre la elaboración de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Reafirmando* la función de la Comisión de Estupefacientes como principal órgano de las Naciones Unidas encargado de la formulación de políticas en lo relativo a la fiscalización internacional de drogas, en su calidad de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Reafirmando también* las resoluciones del Consejo Económico y Social 2009/23, de 30 de Julio de 2009, titulada “Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, 2010/17, de 22 de Julio de 2010, titulada “Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico” y 2010/20, de 22 de Julio de 2010, titulada “Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de

programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, así como la resolución 52/14 de la Comisión, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2010-2011”,

*Recordando* la resolución de la Asamblea General 64/243, de 24 de diciembre de 2009, titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, en cuyo párrafo 85 la Asamblea expresó su preocupación por la situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y solicitó al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presentara propuestas para asegurar que la Oficina tuviera los recursos suficientes para el desempeño de su mandato,

*Preocupada* por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y consciente de la urgente necesidad de abordar esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa,

1. *Toma nota* de la labor y el informe de su grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de conformidad con la resolución 52/13;
2. *Expresa su reconocimiento* a los copresidentes del grupo de trabajo por su labor, así como a la Secretaría por su asistencia para facilitar la labor del grupo de trabajo, ofreciendo, entre otras cosas, información actualizada sobre la situación financiera de la UNODC, reuniones informativas, presentaciones ante el grupo de trabajo de los programas temáticos y regionales y de cuestiones relacionadas con la evaluación y la supervisión, y pide a la Secretaría que siga proporcionando tan necesaria asistencia, teniendo en cuenta los recursos limitados de que dispone;
3. *Acoge con beneplácito* la práctica establecida de contar con un calendario de reuniones y un programa de trabajo claros para el grupo de trabajo, así como otras medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento y la eficacia del grupo de trabajo, y pide que se distribuya, con antelación razonable, un proyecto del programa de cada reunión del grupo de trabajo acompañado de todos los documentos de interés para esas reuniones;

#### Estrategia de mediano plano para el período 2012-2015

4. *Pide* a la Secretaría y al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas que, como actividad complementaria de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, elabore una estrategia actualizada para el período 2012-2015 y la presente para su examen en la reanudación de su 54° período de sesiones, y que y que ponga esa estrategia en conocimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la reanudación de su 20° período de sesiones, que habrá de celebrarse en la segunda mitad de 2011;
5. *Insta* a la Secretaría a que siga velando por que la estrategia actualizada, tal como la aprueben los Estados Miembros, oriente la formulación de objetivos claramente definidos, parámetros mejorados e indicadores de la ejecución que

midan cualitativa y cuantitativamente la repercusión de la labor de la Oficina, en total consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la presupuestación basada en los resultados;

#### Evaluación y supervisión

6. *Recuerda* que, en su resolución 52/14, de 2 de diciembre de 2009, la Comisión decidió que en el presupuesto unificado para el bienio 2010-2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se incluyeran recursos suficientes para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, acoge con agrado el nombramiento del Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente e insta a la Secretaría a que ponga en práctica rápidamente esa decisión para velar por que la Dependencia cuente con todo su personal y comience a funcionar a pleno rendimiento sin más demora e invita a la Dependencia a que centre sus evaluaciones en la ejecución, el rendimiento y la repercusión de los programas temáticos y regionales y siga celebrando consultas con el grupo de trabajo a ese respecto;

7. *Pide* a la Secretaría que promueva una cultura de evaluación en toda la organización, que incorpore en la planificación y ejecución de los programas el uso de instrumentos apropiados de supervisión y evaluación y que, cuando proceda y con sujeción a los recursos disponibles, proporcione una formación apropiada al personal de la sede y de las oficinas extrasede y que informe a la Comisión en la reanudación de su 54° período de sesiones acerca de las medidas adoptadas y previstas a ese respecto;

8. *Pide también* a la Secretaría que ponga los informes de la Dependencia de Evaluación Independiente, incluido su informe anual, a disposición de todos los Estados Miembros con suficiente antelación a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión, a fin de fomentar la sensibilización de todos los Estados Miembros acerca de las actividades y los resultados de la Dependencia de Evaluación Independiente y fomentar la transparencia;

9. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”<sup>1</sup>, y pide al grupo de trabajo que, en el ámbito de su mandato, examine pormenorizadamente las observaciones y recomendaciones formuladas en ese informe, con miras a presentar a la Comisión en la reanudación de su 54° período de sesiones, para su examen, recomendaciones para su seguimiento apropiado, y que ponga esas recomendaciones en conocimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la reanudación de su 20° período de sesiones, que habrá de celebrarse en la segunda mitad de 2011;

10. *Pide además* al grupo de trabajo que estudie la posibilidad de establecer, antes de que finalice 2011, un sistema interno para supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión pertinentes, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Dependencia de Evaluación Independiente, y que informe de ello a la Comisión en la reanudación de su 54° período de sesiones;

---

<sup>1</sup> JIU/REP/2010/10.

Apoyo al enfoque basado en programas integrados

11. *Acoge* con aprecio los avances conseguidos en la elaboración y aplicación, en el ámbito del mandato de la UNODC y en permanente consulta con los Estados Miembros, de un enfoque basado en programas integrados, que comprenda los programas temáticos y regionales, para el cumplimiento de los mandatos normativo y de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y pide al Director Ejecutivo de la Oficina que siga presentando esos programas temáticos y regionales al grupo de trabajo, que siga asignando un alto grado de prioridad y prestando apoyo a la aplicación del enfoque basado en programas integrados mediante la promoción de los programas regionales y temáticos, y que informe a la Comisión en la reanudación de su 54° período de sesiones de los progresos realizados al respecto y ponga ese informe en conocimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la reanudación de su 20° período de sesiones, que habrá de celebrarse en la segunda mitad de 2011;

Medidas para mejorar la situación financiera de la UNODC

12. *Insta* a todos los Estados Miembros a que presten el más firme apoyo político y financiero posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ampliando su base de donantes y aumentando las contribuciones voluntarias, especialmente las contribuciones para fines generales, a fin de que pueda mantener, ampliar, mejorar y fortalecer sus actividades operacionales y de cooperación técnica, en el ámbito de sus mandatos, especialmente con miras a lograr la plena aplicación de la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, así como, cuando proceda, las resoluciones pertinentes aprobadas por la Comisión en ese período de sesiones, y recuerda la resolución 65/233 de la Asamblea General, en la que recomendó que se siguiera asignando a la Oficina una parte suficiente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que pudiera cumplir sus mandatos de forma coherente y estable;

13. *Pide* a la Secretaría que siga mejorando su presentación de informes sobre la ejecución de los programas basada en los efectos y orientada a los resultados, a fin de fomentar la transparencia y la confianza y la sensación de propiedad de los Estados Miembros con respecto a las actividades de la ONUDC para tratar de que se suavicen las condiciones impuestas a las contribuciones;

14. *Alienta* a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que comprometan una parte de sus contribuciones a los fondos para fines generales con el propósito de establecer un equilibrio sostenible entre estos y los fondos para fines especiales;

15. *Invita* a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de suavizar las condiciones impuestas a las contribuciones en apoyo de los programas regionales y temáticos, a fin de aportar flexibilidad a un sistema de financiación que sigue impulsado principalmente por las contribuciones asignadas a fines específicos;

16. *Acoge* con agrado la tendencia que han adoptado recientemente algunos Estados miembros de comprometerse a hacer, de manera voluntaria, promesas indicativas bienales o plurianuales de la financiación para fines generales y para fines especiales, y alienta a todos los Estados Miembros que estén en condiciones de comprometerse a hacer esas promesas bienales o plurianuales a que consideren la posibilidad de adoptar esa nueva práctica, preferentemente de manera acorde con el ciclo bienal de presupuestación de la UNODC, y con miras a mejorar la previsibilidad y la estabilidad de la financiación para la UNODC;

17. *Pide* a la Secretaría que, en un esfuerzo por hacer frente a las dificultades financieras de la UNODC, y especialmente a la luz del descenso de las contribuciones para fines generales, vele por que el cargo por gastos de apoyo a los programas no sea inferior al nivel actual recomendado del 13%, teniendo debidamente en cuenta el acuerdo marco financiero y administrativo concluido entre la Unión Europea y las Naciones Unidas;

18. *Pide también* a la Secretaría que aplique los gastos de apoyo a los programas con arreglo a criterios transparentes y uniformes, que continúe las consultas con el grupo de trabajo sobre esa cuestión y que informe al respecto a la Comisión en la reanudación de su 54º período de sesiones;

19. *Insta* a la Secretaría a que, en estrecha consulta con el grupo de trabajo, formule una estrategia de recaudación de fondos que sirva para ampliar la base de donantes y aliente a los Estados Miembros a contribuir a los fondos para fines generales además de a los fondos para fines especiales;

20. *Alienta* a los países anfitriones a que estudien modos de seguir proporcionando un apoyo apropiado a las oficinas extrasede de la ONUDC e invita al grupo de trabajo a que siga estudiando la manera de alentar a los países anfitriones a que hagan contribuciones voluntarias para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de las oficinas de los países y programas, con miras a fortalecer la sostenibilidad financiera de la red de oficinas extrasede de la ONUDC, y que informe al respecto a la Comisión en la reanudación de su 54º período de sesiones;

#### Mejoramiento de la función rectora y el funcionamiento de la Comisión

21. *Recomienda*, con miras a mejorar la función rectora y el funcionamiento de la Comisión y la aplicación apropiada y efectiva de las decisiones aprobadas por esta, lo siguiente:

a) La Comisión de estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal deberían celebrar conjuntamente la reanudación de sus períodos de sesiones, limitándose a los temas del programa incluidos en las series de sesiones sobre las actividades operacionales de cada una de las Comisiones, con miras a ofrecer directrices de políticas integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. En ese contexto, debería mantenerse la práctica de celebrar la reanudación de los períodos de sesiones de ambas Comisiones una a continuación de otra, pero por separado, a fin de tratar los temas del programas incluidos en las series de sesiones sobre cuestiones normativas de cada una de las Comisiones;

b) El grupo de trabajo debería examinar modalidades para velar por que se proporcionen a la Oficina directrices de una manera integrada;

c) Se alienta a los Estados miembros a que presenten y debatan proyectos de resolución con antelación a las sesiones ordinarias de la Comisión a fin de que se puedan adoptar decisiones fundadas. En ningún caso se entenderá que esos debates preliminares prejuzgan o sustituyen el mandato de la Comisión;

d) Cada uno de los documentos de trabajo que se presenten oficialmente a la Comisión debería incluir un resumen y como una identificación clara de las medidas que sea necesario adoptar;

e) Todas las recomendaciones del grupo de trabajo deberían comunicarse a todos los Estados Miembros con antelación suficiente a los períodos de sesiones ordinarios de la Comisión, y esta debería examinarlas;

f) La Secretaría, cuando proceda, debería presentar a la Comisión en sus períodos ordinarios de sesiones, por conducto del grupo de trabajo, un informe breve y conciso sobre la aplicación de las resoluciones.

## Anexo III

### **Proyecto de decisión [Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal]**

#### **Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre gobernanza y finanzas**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su decisión 2009/251, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que estableció que, a partir de 2010, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían la continuación de sus períodos de sesiones anualmente en el segundo semestre del año a fin de poder examinar los informes y las recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas,

*Consciente* de la importancia que reviste el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas en lo que se refiere a la prestación de asistencia a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para abordar las cuestiones financieras y de gobernanza pertinentes para la labor de ambas Comisiones,

*Reafirmando* la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano dentro del sistema de las Naciones Unidas encargado de la orientación en materia de políticas sobre la prevención del delito y la justicia penal, en su calidad de órgano rector del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Preocupado* por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y consciente de la urgente necesidad de abordar esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa,

a) *Reafirma* su resolución 18/3 y decide renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas hasta el período de sesiones de la Comisión que habrá de celebrarse en la primera mitad de 2013, momento en el que la Comisión llevará a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerará la posibilidad de prorrogar su mandato;

b) *Decide* que el grupo de trabajo celebrará al menos dos reuniones oficiales, una en el primer trimestre de 2012 y otra en el primer trimestre de 2013, antes de los respectivos períodos de sesiones ordinarios de la Comisión, y que las fechas de esas reuniones y de otras posibles reuniones oficiosas serán determinadas por los copresidentes del grupo de trabajo en consulta con la Secretaría;

c) *Pide* que se ponga puntualmente a disposición del grupo de trabajo la documentación pertinente y aprueba el siguiente programa provisional del grupo de trabajo:

1. Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013.
2. Gobernanza y situación financiera de la Oficina.
3. Evaluación y supervisión.
4. Otros asuntos.

## Anexo IV

### **Proyecto de resolución [Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal]**

#### **Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas**

*La Comisión de Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,*

*Recordando* su resolución 18/3, de 24 de abril de 2009, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en virtud de la cual se estableció el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas a fin de alcanzar el objetivo común de fortalecer el funcionamiento y la eficacia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Recordando también* la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que estableció que, a partir de 2010, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían la continuación de sus períodos de sesiones anualmente en el segundo semestre del año a fin de poder examinar los informes y las recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas,

*Recordando además* que en la resolución 18/3 se hacía hincapié en que el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas, en sus reuniones oficiales y oficiosas, debía ser un foro para el diálogo entre los Estados Miembros y entre los estos y la Secretaría sobre la elaboración de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Reafirmando* la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano dentro del sistema de las Naciones Unidas encargado de la orientación en materia de políticas sobre la prevención del delito y la justicia penal, en su calidad de órgano rector del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Reafirmando también* las resoluciones del Consejo Económico y Social 2009/23, de 30 de Julio de 2009, titulada “Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, 2010/17, de 22 de Julio de 2010, titulada “Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico” y 2010/20, de 22 de Julio de 2010, titulada “Apoyo a la formulación y

aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, así como la resolución 18/6 de la Comisión, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2010-2011”,

*Recordando* la resolución de la Asamblea General 64/243, de 24 de diciembre de 2009, titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, en cuyo párrafo 85 la Asamblea expresó su preocupación por la situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y solicitó al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presentara propuestas para asegurar que la Oficina tuviera los recursos suficientes para el desempeño de su mandato,

*Preocupada* por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y consciente de la urgente necesidad de abordar esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa,

1. *Toma nota* de la labor y el informe de su grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de conformidad con la resolución 18/3;
2. *Expresa su reconocimiento* a los copresidentes del grupo de trabajo por su labor, así como a la Secretaría por su asistencia para facilitar la labor del grupo de trabajo, ofreciendo, entre otras cosas, información actualizada sobre la situación financiera de la UNODC, reuniones informativas, presentaciones ante el grupo de trabajo de los programas temáticos y regionales y de cuestiones relacionadas con la evaluación y la supervisión, y pide a la Secretaría que siga proporcionando tan necesaria asistencia, teniendo en cuenta los recursos limitados de que dispone;
3. *Acoge con beneplácito* la práctica establecida de contar con un calendario de reuniones y un programa de trabajo claros para el grupo de trabajo, así como otras medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento y la eficacia del grupo de trabajo, y pide que se distribuya, con antelación razonable, un proyecto del programa de cada reunión del grupo de trabajo acompañado de todos los documentos de interés para esas reuniones;

#### Estrategia de mediano plano para el período 2012-2015

4. *Pide* a la Secretaría y al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas que, como actividad complementaria de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, elabore una estrategia actualizada para el período 2012-2015 y la presente para su examen en la reanudación de su 20º período de sesiones, que habrá de celebrarse en la segunda mitad de 2011;
5. *Insta* a la Secretaría a que siga velando por que la estrategia actualizada, tal como la aprueben los Estados Miembros, oriente la formulación de objetivos claramente definidos, parámetros mejorados e indicadores de la ejecución que midan cualitativa y cuantitativamente la repercusión de la labor de la Oficina, en total consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la presupuestación basada en los resultados;

### Evaluación y supervisión

6. *Recuerda* que, en su resolución 18/6, de 4 de diciembre de 2009, la Comisión decidió que en el presupuesto unificado para el bienio 2010-2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se incluyeran recursos suficientes para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, acoge con agrado el nombramiento del Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente e insta a la Secretaría a que ponga en práctica rápidamente esa decisión para velar por que la Dependencia cuente con todo su personal y comience a funcionar a pleno rendimiento sin más demora e invita a la Dependencia a que centre sus evaluaciones en la ejecución, el rendimiento y la repercusión de los programas temáticos y regionales y siga celebrando consultas con el grupo de trabajo a ese respecto;

7. *Pide* a la Secretaría que promueva una cultura de evaluación en toda la organización, que incorpore en la planificación y ejecución de los programas el uso de instrumentos apropiados de supervisión y evaluación y que, cuando proceda y con sujeción a los recursos disponibles, proporcione una formación apropiada al personal de la sede y de las oficinas extrasede y que informe a la Comisión en la reanudación de su 20º período de sesiones acerca de las medidas adoptadas y previstas a ese respecto;

8. *Pide también* a la Secretaría que ponga los informes de la Dependencia de Evaluación Independiente, incluido su informe anual, a disposición de todos los Estados Miembros con suficiente antelación a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión, a fin de fomentar la sensibilización de todos los Estados Miembros acerca de las actividades y los resultados de la Dependencia de Evaluación Independiente y fomentar la transparencia;

9. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”<sup>2</sup>, y pide al Grupo de trabajo que, en el ámbito de su mandato, examine pormenorizadamente las observaciones y recomendaciones formuladas en ese informe, con miras a presentar recomendaciones para su seguimiento apropiado a la Comisión a fin de que esta las examine en la continuación de su 20º período de sesiones, en el segundo semestre de 2011;

10. *Pide además* al grupo de trabajo que estudie la posibilidad de establecer, antes de que finalice 2011, un sistema interno para supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión pertinentes, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Dependencia de Evaluación Independiente, y que informe de ello a la Comisión en la reanudación de su 20º período de sesiones;

---

<sup>2</sup> JIU/REP/2010/10.

Apoyo al enfoque basado en programas integrados

11. *Acoge* con aprecio los avances conseguidos en la elaboración y aplicación, en el ámbito del mandato de la UNODC y en permanente consulta con los Estados Miembros, de un enfoque basado en programas integrados, que comprenda los programas temáticos y regionales, para el cumplimiento de los mandatos normativo y de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y pide al Director Ejecutivo de la Oficina que siga presentando esos programas temáticos y regionales al grupo de trabajo, que siga asignando un alto grado de prioridad y prestando apoyo a la aplicación del enfoque basado en programas integrados mediante la promoción de los programas regionales y temáticos, y que informe a la Comisión en la reanudación de su 54° período de sesiones de los progresos realizados al respecto y ponga ese informe en conocimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la reanudación de su 20° período de sesiones, que habrá de celebrarse en la segunda mitad de 2011;

Medidas para mejorar la situación financiera de la UNODC

12. *Insta* a todos los Estados Miembros a que presten el más firme apoyo político y financiero posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ampliando su base de donantes y aumentando las contribuciones voluntarias, especialmente las contribuciones para fines generales, a fin de que pueda mantener, ampliar, mejorar y fortalecer sus actividades operacionales y de cooperación técnica, en el ámbito de sus mandatos, y recuerda la resolución 65/233 de la Asamblea General, en la que recomendó que se siguiera asignando a la Oficina una parte suficiente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que pudiera cumplir sus mandatos de forma coherente y estable;

13. *Pide* a la Secretaría que siga mejorando su presentación de informes sobre la ejecución de los programas basada en los efectos y orientada a los resultados, a fin de fomentar la transparencia y la confianza y la sensación de propiedad de los Estados Miembros con respecto a las actividades de la ONUDC para tratar de que se suavicen las condiciones impuestas a las contribuciones;

14. *Alienta* a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que comprometan una parte de sus contribuciones a los fondos para fines generales con el propósito de establecer un equilibrio sostenible entre estos y los fondos para fines especiales;

15. *Invita* a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de suavizar las condiciones impuestas a las contribuciones en apoyo de los programas regionales y temáticos, a fin de aportar flexibilidad a un sistema de financiación que sigue impulsado principalmente por las contribuciones asignadas a fines específicos;

16. *Acoge* con agrado la tendencia que han adoptado recientemente algunos Estados miembros de comprometerse a hacer, de manera voluntaria, promesas indicativas bienales o plurianuales de la financiación para fines generales y para fines especiales, y alienta a todos los Estados Miembros que estén en condiciones de comprometerse a hacer esas promesas bienales o plurianuales a que consideren la posibilidad de adoptar esa nueva práctica, preferentemente de manera acorde con el ciclo bienal de presupuestación de la UNODC, y con miras a mejorar la previsibilidad y la estabilidad de la financiación para la UNODC;

17. *Pide* a la Secretaría que, en un esfuerzo por hacer frente a las dificultades financieras de la UNODC, y especialmente a la luz del descenso de las contribuciones para fines generales, vele por que el cargo por gastos de apoyo a los programas no sea inferior al nivel actual recomendado del 13%, teniendo debidamente en cuenta el acuerdo marco financiero y administrativo concluido entre la Unión Europea y las Naciones Unidas;

18. *Pide también* a la Secretaría que aplique los gastos de apoyo a los programas con arreglo a criterios transparentes y uniformes, que continúe las consultas con el grupo de trabajo sobre esa cuestión y que informe al respecto a la Comisión en la reanudación de su 20º período de sesiones;

19. *Insta* a la Secretaría a que, en estrecha consulta con el grupo de trabajo, formule una estrategia de recaudación de fondos que sirva para ampliar la base de donantes y aliente a los Estados Miembros a contribuir a los fondos para fines generales además de a los fondos para fines especiales;

20. *Alienta* a los países anfitriones a que estudien modos de seguir proporcionando un apoyo apropiado a las oficinas extrasede de la ONUDC e invita al grupo de trabajo a que siga estudiando la manera de alentar a los países anfitriones a que hagan contribuciones voluntarias para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de las oficinas de los países y programas, con miras a fortalecer la sostenibilidad financiera de la red de oficinas extrasede de la ONUDC, y que informe al respecto a la Comisión en la reanudación de su 20º período de sesiones;

#### Mejoramiento de la función rectora y el funcionamiento de la Comisión

21. *Recomienda*, con miras a mejorar la función rectora y el funcionamiento de la Comisión y la aplicación apropiada y efectiva de las decisiones aprobadas por esta, lo siguiente:

a) La Comisión de estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal deberían celebrar conjuntamente la reanudación de sus períodos de sesiones, limitándose a los temas del programa incluidos en las series de sesiones sobre las actividades operacionales de cada una de las Comisiones, con miras a ofrecer directrices de políticas integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. En ese contexto, debería mantenerse la práctica de celebrar la reanudación de los períodos de sesiones de ambas Comisiones una a continuación de otra, pero por separado, a fin de tratar los temas del programas incluidos en las series de sesiones sobre cuestiones normativas de cada una de las Comisiones;

b) El grupo de trabajo debería examinar modalidades para velar por que se proporcionen a la Oficina directrices de una manera integrada;

c) Se alienta a los Estados miembros a que presenten y debatan proyectos de resolución con antelación a las sesiones ordinarias de la Comisión a fin de que se puedan adoptar decisiones fundadas. En ningún caso se entenderá que esos debates preliminares prejuzgan o sustituyen el mandato de la Comisión;

d) Cada uno de los documentos de trabajo que se presenten oficialmente a la Comisión debería incluir un resumen y como una identificación clara de las medidas que sea necesario adoptar;

e) Todas las recomendaciones del grupo de trabajo deberían comunicarse a todos los Estados Miembros con antelación suficiente a los períodos de sesiones ordinarios de la Comisión, y esta debería examinarlas;

f) La Secretaría, cuando proceda, debería presentar a la Comisión en sus períodos ordinarios de sesiones, por conducto del grupo de trabajo, un informe breve y conciso sobre la aplicación de las resoluciones.

---